

VISTO:

Los planes de estudio de las carreras que se dictan en esta Facultad, que autorizan a los alumnos respectivos a cursar asignaturas en las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en calidad de espacios curriculares electivos u optativos;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Universidad tiene entre uno de sus objetivos el posibilitar una mayor flexibilidad en los diseños curriculares, permitiendo a las diferentes Unidades Académicas el fácil acceso a la oferta de enseñanza en los diversos ámbitos disciplinarios, otorgándole al alumno la posibilidad de seleccionar entre alternativas de cursado según sus expectativas y demandas de formación;

Que es necesario simplificar los trámites correspondientes a la registración del resultado del cursado de asignaturas en otras unidades académicas de ésta Universidad en las actuaciones académicas de los alumnos;

Que el Área responsable de registrar la actuación académica de los estudiantes es el Área Enseñanza de la Facultad y, por tanto corresponde que sea la encargada de confeccionar las actas de examen de las asignaturas cursadas por los estudiantes en distintas Unidades Académicas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR al Área Enseñanza a confeccionar las actas de exámenes correspondientes a las asignaturas cursadas por estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en las otras Facultades de esta Universidad.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 JUL 2014

RESOLUCION Nº
er

899


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES